

CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.
(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción en el Registro de Valores N°930

Santiago, 27 de abril de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

Ref.: **Hecho esencial.** Comunica acuerdos Junta Extraordinaria de accionistas de Campos Deportivos Craighouse S.A. Inscripción en el Registro de Valores N°930.

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, en la Norma de Carácter General N° 30, sección II, número 2.3, letra H, de esa Superintendencia, y en la Circular N° 614, también de esa Superintendencia, comunico a usted los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima abierta Campos Deportivos Craighouse S.A., celebrada el día 27 de abril de 2010, a las 20:05 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Rodeo N°12.525, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago:

1. Los señores accionistas por unanimidad acordaron reformar los estatutos, acordando reemplazar el artículo tercero de los estatutos sociales por el propuesto por el señor Presidente, ampliando el objeto de la Sociedad de acuerdo al texto que se expresa a continuación: "ARTICULO TERCERO. La Sociedad tendrá por objeto exclusivo organizar, producir y comercializar, ya sea directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, eventos deportivos y, en general, desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con el deporte y la recreación. Para el logro de sus objetivos, la Sociedad podrá adquirir, administrar, explotar, comercializar, arrendar, subarrendar y enajenar toda clase de bienes inmuebles sean estos con instalaciones para desarrollar actividades deportivas o no; pudiendo construir en ellos por cuenta propia o ajena, toda clase de edificios, obras civiles y otros. Asimismo, para este objeto la Sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y, en general, podrá ejecutar toda clase de actos civiles y comerciales autorizados por las leyes, que se relacionen directamente con su objeto social, incluyendo la realización de todas aquellas actividades que fueren complementarias al giro principal."

Finalmente, comunicamos que dentro de los plazos legales haremos llegar las actas firmadas

Saluda atentamente a usted,


Paul David Velasco Vignola

GERENTE GENERAL
CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.

Copia: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Comercio de Valparaíso